



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020240007400
Radicado interno 135197
Tutela primera instancia
Jesús Antonio Bernal Ortega

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1. JESÚS ANTONIO BERNAL ORTEGA, presenta demanda de tutela contra el Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales dentro del proceso penal 11001-31040-02-2004-00090-01. Trámite en el que resulta necesaria la vinculación de la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad.

2. En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

2.1 Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades demandadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción y manifiesten lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co** **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2.2 Vincular al Establecimiento Penitenciario y Carcelario El Barne de Combita, y a todas las demás partes e intervinientes en la citada actuación.

3. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

CUI 11001020400020240007400
Radicado interno 135197
Tutela primera instancia
Jesús Antonio Bernal Ortega

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@ 2024